

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 12 de Julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2474/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de
- c.- La aprobación del presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem, no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo Ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	GESTIÓN	MONTO
[REDACTED]	Aporte Del Empleador	1	\$ 100.000
[REDACTED]	Alumnos en Practica	1	\$ 200.000
	TOTAL		\$ 300.000

DISMINUCIÓN DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	GESTIÓN	MONTO
[REDACTED]	Implicancias y Reemplazos	1	\$ 300.000
	TOTAL		\$ 300.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Depto. Adm. y Finanzas
- ✓ Of. de Partes
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gmc

